

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

Que es deber del Estado, la sociedad y la familia promover y fomentar la educación y la cultura, como un derecho irrenunciable de las personas;

Que el señor licenciado Luis Conrado Mallea Olvera, ha dedicado con responsabilidad, capacidad y honestidad, 30 años de su vida a la formación educativa de la juventud, por lo que se ha hecho merecedor al aprecio de la sociedad;

Que es deber del Congreso Nacional reconocer y resaltar la trayectoria y fructífera labor de los maestros de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## A C U E R D A

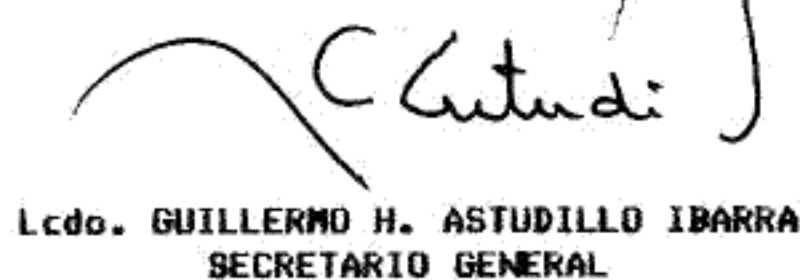
Expresar por parte de la Legislatura su felicitación, al licenciado **LUIS CONRADO MALLEA OLVERA**, por la labor desplegada en forma permanente en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación a la educación, digno de imitarse por maestros y docentes del país.

Delegar a la señora Concha Mallea Olvera, Diputada por la provincia de Los Rios, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil.

  
Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**  
PRESIDENTE

  
Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
SECRETARIO GENERAL